



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

8 1 0 - 1 9

Salta, 26 DIC 2019
Expediente N° 12.776/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería Quirúrgica" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de la asignatura, a fojas 1, solicitan la cobertura del cargo ante la renuncia de su titular.

Que el Departamento de Enfermería, a fojas 2, remite la nómina de docentes para integrar el Jurado.

Que el Despacho Conjunto N° 114/19, de la Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, aconseja: autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el cargo mencionado, designar a los miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo e imputar la cobertura del mismo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Ariel Abeldaño, y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 186/19.

Que la Dirección General Económica de esta Facultad, informa a fojas 4, que la designación resultante del llamado a concurso, podrá ser imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Roberto Abeldaño Zuñiga, de la planta docente de esta facultad y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 186/19.

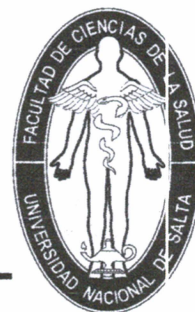
Que de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 6 61/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el llamado a concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **8 10-19**

26 DIC 2019
Salta,
Expediente N° 12.776/19

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10-12-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: ENFERMERÍA QUIRÚRGICA
- CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 03 de Febrero al 03 de Marzo de 2.020.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 04 de Marzo de 2.020.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 17 de Marzo de 2.020.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Adriana PEREYRA
- Prof. Estela RIOS
- JTP. Mario BIGNON

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. María Emilia PASTULIS
- JTP. Ernesto SANGUEDOLCE
- Prof. Dora BERTA
- JTP. José RASJIDO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

810-19

26 DIC 2019

Salta,
Expediente N° 12.776/19

ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 04 al 17 de Marzo de 2.020 (días hábiles) en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, en el horario de: 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concursc, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Ariel Abeldaño y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 186/19.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

DGAA
hmc
MA


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa